

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014. -/

DECRETO EXENTO N°:

2379

ERCILLA, 22 DIC. 2014

VISTOS :

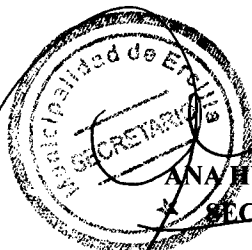
1. - Decreto Alcaldicio N° 1063 (24.12.2013), que aprueba Ppto. Municipal, para el 2014.
2. - Disposiciones contenidas en la Circ. N° 84 (22.10.03) y 15 (20.02.04), del M. Interior, sobre Registro Munic. De Entidades Receptoras de Transferencias.-
- 3.- Decreto Alcaldicio 694, que aprueba Reglamento de transferencia de fondos.-
- 4.- Certificado N° 182 (16.12.14) del Secretario Munic. y de Concejo que aprueba Subvención Municipal para " CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL".-
- 5.- Art. 5° Letra G, Ley N° 18.695, sobre Aporte Municipal.
- 6.- Of. Circ N° 759/03 de Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas
- 7.- El Texto Refundido de la Ley N° 18.695 (D.O. 31.08.88), ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. - OTÓRGUESE, SUBVECIÓN MUNICIPAL A: " CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL" 2014 por la suma de \$ 200.000.-(Doscientos mil pesos).

2. - **IMPÚTESE**, en la cuenta SUBT. 24 ITEM 01 Asig 004
3. - La Institución deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos originados por la subvención otorgada, en forma documentada, dando cumplimiento a oficio Circular N° 759 del 06.10.76 de Contraloría General de la República, sobre Rendiciones de Cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/SPQ/ppt

Distribución :

- INSTITUCION
- Secretario Municipal
- Archivo Depto. Adm y Finanzas
- LEY 20.285